PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

20256220000081
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20256220000081
Fecha: 11-03-2025

Código de dependencia 622
PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUIDEAS

Urrao - Antioquia., 11-03-2025

Señor:
NILSON JAVIER BARRERA HOLGUÍN
Alcalde Municipal
alcalde@urrao-antioquia.gov.co
Urrao, Antioquia

ASUNTO: Reiterada solicitud exención de impuestos de los predios de carácter especial para la conservación del Parque Nacional Natural Las Orquídeas.

Respetado alcalde,

Me remito a usted de la manera más comedida para que, por medio del presente comunicado, queremos formalizar la solicitud de exoneración de impuestos de los predios adquiridos por El Parque Nacional Natural Las Orquídeas, en jurisdicción del ente territorial que usted dirige y los cuales relaciono a continuación:

1. La Crespa. Matrícula N° 035-0006752
   Código del predio 05847000200000080002000000000

2. Bellavista. Matricula N° 035-0000374
   Código del predio N° 05847000200000080003000000000

3. La Cascajona. Matricula N° 035-0016073
   Código del predio N° 05847000200000080004000000000

4. La Liboriana. Matricula Nº 035-0004084
   Código del predio N° 05847000200000080008000000000

5. La Cumbre. Matricula Nº 035-0004613
   Código del predio N° 05847000200000080009000000000

6. CL El Limón Paraje. Matricula Nº 035-0022048
   Código del predio N° 05847000200000008001200000000

Lo anterior, en virtud de la Ley 488 de 1998, "Articulo 137: Los predios que se encuentren definidos legalmente como parques naturales o como parques públicos de propiedad de entidades estatales, no podrán ser gravados con impuesto ni por la Nación ni por las entidades territoriales", así como el acuerdo 20 de 2017 (Estatuto de Rentas), emitido por el Honorable Concejo Municipal de Frontino, donde en sus Artículos 28 (#3) y 29, la facultan para otorgar dicha exoneración de impuestos.

También me permito informarle que esta solicitud, le fue enviada al Dr. Jorge Hugo Elejalde, alcalde en el periodo 2020 – 2023, mediante oficio con radicado de Parques Nacionales Naturales N° 20236220000271, de 08-11-2023 y entregado en la alcaldía municipal el día 10-11-2023, hora 4:23 PM, Radicado de la Alcaldía N° 1487-1488, recibido por la secretaria Angela Álvarez.

Para su efecto, se anexan las escrituras públicas y los Folios de Matricula Inmobiliaria de los predios señalados, así como la resolución por medio de la cual se crea como Área Protegida de Carácter Nacional, el Parque Nacional Natural Las Orquídeas.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a solucionar cualquier duda o realizar las aclaraciones pertinentes que al respecto se ocasione, en los correos orquideas@parquesnacionales.gov.co y/o john.restrepo@parquesnacionales.gov.co.

Atentamente,

JOHN JAIRO RESTREPO SALAZAR
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Las Orquídeas
Parques Nacionales Naturales de Colombia

C.C.P.: Dr. Rubén Darío Garcés – Secretario de Hacienda.
Dr. Éibar Darío Cañola – Secretario de Agricultura y Medio Ambiente.

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Luis Felipe Gómez Pérez	John Jairo Restrepo Salazar	John Jairo Restrepo Salazar
Profesional Administrativo	Jefe de Área Protegida	Jefe de Área Protegida
PNN Las Orquídeas	PNN Las Orquídeas	PNN Las Orquídeas